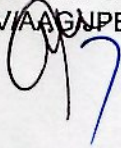


Departamento Educación
GGV/AAGNPET/sjrc



SANTA CRUZ, Enero 19 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ordinario N°336 del Director de la Escuela La Granja al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Materiales de Enseñanza para la Escuela La Granja.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.001.021, cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°94.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Compra de Materiales de Enseñanza, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut N° **77.012.870-6**, domiciliado Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 4251 Conchalí, por un monto de **\$85.598.-** Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021, cargo a Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador municipal (s)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)